



ORDENANZA N° 026/2002

VISTO:

Los alcances establecidos por la Ordenanza N° 006/1997; y-----

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario adecuar la reglamentación establecida por la mencionada Ordenanza, a las circunstancias acordes por la cual atravesamos; y-----

QUE, este cuerpo considera que debe realizar las modificaciones a la Ordenanza en mención.--

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
 ORDENA**

ARTICULO 1°:MODIFICAR el Art. 1° de la Ordenanza N° 006/1997, que quedará redactado de la siguiente manera: CREAR a partir de la fecha de la presente Ordenanza, la TASA DE RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, cuyos montos se fijan en el artículo siguiente y a la que estarán obligados a tributar los vehiculos automotores que se indican en la presente.-----

ARTICULO 2° : MODIFICAR el Art. 2° de la Ordenanza N° 006/1997, que quedará redactado de la siguiente manera: FIJASE los siguientes valores que deberán abonar los vehiculos cuyas características se indican a continuación:

- 1.- Camiones de Transporte de Cargas, cualquiera que sea su tipo y peso: 19,23 (U.T diecinueve con veintitrés con 00/100).-----
- 2.- Ómnibus o Colectivos de Transporte de personas con más de 25 asientos: 76,92 (U.T setenta y seis con 92/100).-----
- 3.- Ómnibus, Traffic, o Combis de Transporte de personas con hasta 25 asientos: 38,46 (U.T treinta y ocho con 46/100).-----
- 3.-1.- Con procedencia de hasta 90 (noventa) Km. De distancia de Profesor Salvador Mazza, 12,82 (U.T doce con 82/100).-----
- 4.- Camiones de transporte de cargas de otra nacionalidad 128,21 (U.T ciento Veintiocho con 21/100)..-----

ARTICULO 3° :Elevar copia de la presente al Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-----

ARTICULO 4 :Comunicar, Registrar y Archivar.-----

— DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, SESION ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2.002.-----

Pastor Ramiro Jordani
 CONCEJAL
 MUN. PROF. SALV. MAZZA



María Cristina Cazón
 CONCEJAL
 Concejo Deberante
 Mun. Prof. Salv. Mazza

Roberto Galván
 CONCEJAL
 Mun. Prof. Salv. Mazza

Héctor E. Silvera
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE

Sergio Ricardo Sanabria
 CONCEJAL
 Mun. Prof. Salv. Mazza